

nombrados por Diputados del Comunal, el Sr. D. Pedro
Marzo y D. Pedro Cuenca para el año de la dca. principio
y el siguiente de mill y ochocientos, y por Caronero de la
Publica y Pobo ha de serlo en el comiente el Sr. D. Juan
Carlos Samaniego; Para la auerenzia de los dos pri-
meros los Sr. D. Julian Robert y D. Roque Torrealva
y el ultimo el Sr. Conde de Almodovar; Y se hizo tam-
bien presente al Ayuntamiento hallauze citado, y en
perando en la ante sala los tres electos para tomar pose-
sion de sus respectivos empleos segun y conforme a la
R. ordenes del Consejo; De todo lo qual breinte liuen-
zio la Ciudad; Como asimismo que para el con-^{te} año
continuan los Sr. D. Blas Fernandez Enarso y D.
Joaquin Jordan y Campo por tales Diputados; Y en con-
formidad de quanto queda relacionado acordose de-
ben y guarden dhas. R. D. D. D. segun M. manda, y q.
entren a posesionarse de sus empleos los referidos Sr.
Pedro Marzo, D. Pedro Cuenca, D. Juan Carlos Sama-
niego, los q. asi executaron y tomaron su asiento el pri-
mero en el Banco de derecho, despues del ^{Or} Rex, mas moderno
el segundo en el izquierdo por el proprio orden; Y por lo q.
respecta al Sr. Caronero en sequida al asiento del
Caro Rex ^{Or} Indico dha. C. en cuyo estado el Sr. D. Antonio
Conte Abat y Ochoa ^{Or} Rex proteato la posesion del Sr. D. Pedro
Marzo por ser Cuna de el Sr. Juado D. Nicolay Serrano
y el Sr. D. Joaquin Jordan Diputado tambien

